



SELO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

que en las Sedulas se enpresan; las que hallan de
ficadas por dho E. Sobre su xertexa, y del Informe del
Contador consta con poner la enuñada Cantidad; y de
todo se xertexa esta Ciudad = Acordo que en las Cuen-
tas que de dho efeto de Propios dhere dho Mayor domo
se be boni si quier los dho ochocientos ochenta y quatro
Males y diez y siete mrs en presando por menor los efetos
para que se libran; y se des pache Libranza a la
que acompañen los Jurados Vecados q^a su exco^{on} =
Se avisto un memorial del Mayor domo de los Propios dhere dha
Ciudad suplicando se le abonen en sus Cuentas seiscientos y
nueve y treinta mrs que entrego en virtud de treinta y seis
Sedulas despachadas q^a los ^{mes} de Juny. Vnta Matheos y dho
Matheo Perez de tudela ^{mes} de Julio y Comissarios de Justos y de
Justicias desde dho de Julio de setenta y quatro
hasta veinte y cinco de Junio del presente de mil setecien-
tos y quatro y cinco que por menor en ellas se enpresa y so-
bre su xertexa se halla certificado q^a los ^{mes} de Agosto y dho Informe
del Contador consta con poner dhas Sedulas dha Cantidad
y de todo ynteligenciada esta Ciudad = Acordo que a dho
May^{mo} se boni si quier en las Cuentas que de dho efeto
de Propios los referidos seiscientos y treinta mrs
en presando por menor los efetos para que se libran
y para ello se des pache formal Libranza a la que acom-
pañen los Jurados Vecados =

Idem
Despachada

Idem de Comuna
Despachada
Se avisto un memorial del Depositario de le feto de Comu-
mas por el que suplica se le abonen en las Cuentas de dho

